

ACTA N° 37.

En la ciudad de Concepción, República del Paraguay a los **días treinta del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las once con treinta minutos**, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial con la presencia de sus Miembros Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Mg. Fátima Pereira Mongelós y la Abg. Matilde Rivas de Abente, bajo la presidencia del primero de los nombrados y por ante mí la Secretaria autorizante, se trajo a acuerdo los siguientes temas a tratar como orden del día:

1. Lectura y consideración del Acta de la sesión ordinaria anterior.
2. Lectura y consideración de Notas Recibidas.
3. Viáticos.
4. Asuntos Varios.

Abierta la sesión por el Presidente; se pone a consideración el orden del día, el cual es aprobado.

1. **Al primer punto**, se da lectura al Acta respectiva y terminada se pone a consideración, siendo aprobada sin modificación alguna.
2. **Al segundo punto. Lectura y consideración de Notas Recibidas**; se da tratamiento a las diferentes notas remitidas al Consejo de Administración en el siguiente orden:
  - 2.1. **Nota de fecha 25 de octubre de 2024** del Presidente de la Corte Suprema de Justicia Prof. Dr. Luis María Benítez Riera, por la cual encomienda la designación de dos magistrados/as a fin de que participen del Seminario Taller Internacional sobre Inteligencia Artificial en el Sistema de Justicia a realizarse el día martes 12 de noviembre del corriente en el horario de 08:30 a 18:00 horas en el Salón Auditorio del Palacio de Justicia de Asunción “Serafina Dávalos”. Sobre el punto, el Consejo determina designar al Presidente Mg. Favio Cabañas y a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira para participar de dicho taller.
  - 2.2. **Nota N° 09 de fecha 23 de octubre de 2024**, de la Secretaria del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción, Abg. Laura Agüero, por la cual remite expedientes de sumarios administrativos con resolución final, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 5° de la Acordada 1597/2022, a sus efectos. Al respecto, los expedientes corresponden a las funcionarias: Laura Isabel Cantero Arguello, con C.I. N° 3.211.647, N.S. 53.185, Resolución J.I. N° 36/2024-Apercibimiento con constancia en su legajo; Blanca Mabel Agüero Rojas, con C.I. N° 1.636.378, N.S. 52.834, Resolución J.I. N° 37/2024-Multa de 15 jornales mínimos. **Sobre el punto**, el Consejo determina ratificar las Resoluciones N° 36 y 37 del Juzgado de Instrucción.
  - 2.3. **Nota RR.HH. N°91/2024 de fecha 21/10/2024**, de la Jefa de la Sección Recursos Humanos Abg. Stephanie Ann Smith, informa sobre el estado de salud del funcionario Milciades Rafael Medina Aquino, con C.I. N° 2.552.903, Técnico Administrativo III- Sección Recursos Humanos, quien presta servicios en carácter de jardinero en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgado de Paz de Horqueta, señalando que se ha constatado con el acompañamiento del Médico Forense de esta Institución que el mismo cuenta con un diagnóstico de hernia umbilical en estado grave, por lo que deberá ser sometido a cirugía, imposibilitándolo continuar con las labores de jardinería asignadas. Ante tal circunstancia recomienda el traslado del funcionario a otra dependencia hasta tanto recupere totalmente su salud. **Sobre el punto**, atendiendo las circunstancias mencionadas precedentemente, el Consejo considera pertinente disponer el comisionamiento provisorio del funcionario Milciades Rafael Medina Aquino, con C.I. N° 2.552.903, Técnico Administrativo III- Sección Recursos Humanos, a cumplir funciones en carácter de auxiliar a cargo del Administrador de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Horqueta Atanacio Cáceres Domínguez, con perjuicio de sus actuales funciones.
  - 2.4. **Nota C. y S. N°: 019/24 de fecha 21 de octubre de 2024**, de la Lic. Nelly Dionicia Fernández Romañach, Jefe de Sección de la Sección Control y Seguimiento y Lic. Bernardo Abraham Manzur Garcete, Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción, por la cual presentan el Plan de Mejora recomendado por la DGAI en su Informe Ejecutivo sobre el Control de Provisión, Asignación, Entrega, Guarda y Utilización de Combustible de la Circunscripción Judicial de

Concepción con Código IE-DGAI-24-120, para su análisis, aprobación y posterior remisión a la Dirección General de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente. Sobre el punto, el Consejo determina aprobar el Plan de Mejora presentado correspondiente a la Sección de Control y Seguimiento y a la Sección Servicios Generales. Igualmente, deja constancia de los sistemas de trabajos adoptados por la Circunscripción en materia de Control, Provisión, Asignación, Entrega, Guarda y Utilización de Combustible, resaltando que a la fecha el presupuesto para combustible del presente ejercicio aún no se ha utilizado, se sigue utilizando la disponibilidad del ejercicio anterior gracias a las políticas y planes de racionalización del gasto adoptados y los controles aplicados como la presentación mensual del informe sobre uso de combustible según Anexos 4, 5 y 6 presentados por la Jefa de la Sección Servicios Generales como también el informe de GPS sobre seguimiento del uso adecuado de los vehículos de la Institución.

**2.5. Nota de fecha 17 de octubre de 2024**, de la Jefa de la Sección de Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el movimiento del **GPS del mes de setiembre** de los vehículos pertenecientes a la Circunscripción Judicial de Concepción sin encontrar ningún inconveniente. Se adjunta en formato digital el recorrido de vehículos de la institución durante el mes de julio. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.6. Nota de fecha 17 de octubre de 2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual informa sobre el Anexo 4 “Planilla de informe diario de control de abastecimiento de combustible y kilometraje de vehículos de la institución”, el Anexo 5 “Planilla diaria de control de abastecimiento de combustible para máquinas” y el Anexo 6 “Planilla de informe general de control de combustible”, correspondiente al mes **de setiembre de 2024**. Adjunta dichas planillas. Sobre el punto, no habiendo observaciones, se toma nota del informe presentado.

**2.7. Nota SUOC N° 154/2024 de fecha 25 de octubre de 2024**, remitida por la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva el Dictamen SUOC Modificación Contractual N° 01/2024, sobre la solicitud de adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°35/2023 suscripto con la empresa TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., correspondiente al llamado a Contratación Directa “MANT. PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES DEL PALACIO DE JUSTICIA DE CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL” ID N° 428.618. Al respecto, el referido dictamen señala que la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, con el visto bueno del Administrador Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 35/2023, suscripto con la firma TK ELEVADORES PARAGUAY S.R.L., del referido llamado, el cual fenece el próximo 31/12/2024 y que además cuenta con saldo suficiente, ya que no se ha ejecutado el monto mínimo adjudicado, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado en que el contrato se encuentra vigente, asegurando que previamente la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; por lo expuesto existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización de este saldo hasta el monto máximo. **Sobre el punto**, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen N°01/2024; la existencia de saldo para seguir ejecutando el contrato para el Ejercicio Fiscal 2025; la conformidad de la empresa para la extensión de la vigencia del contrato correspondiente, y siendo este servicio indispensable para el mantenimiento de los ascensores del Palacio de Justicia de Concepción, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°35/2023, conforme lo dispone en el Art. 9 inciso c) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP, hasta el 31 de diciembre de 2025. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

**2.8. Nota SUOC N° 155/2024 de fecha 28 de octubre de 2024**, remitida por la Jefa interina de la Sección Contrataciones y responsable de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones, por la cual eleva Dictamen SUOC Modificación Contractual N° 02/2024, sobre la solicitud de adenda para prorrogar el plazo de ejecución del Contrato N°24/2023 suscripto con la empresa BRITAM S.A., correspondiente al llamado a Contratación Directa “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE

CONCEPCIÓN – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL” ID N° 428.611. Al respecto, el referido dictamen señala que la Jefa de Sección Obras Civiles Arq. Claudeline Rojas Chávez, con el visto bueno del Administrador Lic. Bernardo A. Manzur Garcete, solicita la gestión necesaria para la ampliación del plazo de ejecución del Contrato N° 24/2023, suscripto con la firma BRITAM S.A., del referido llamado, el cual fenece el próximo 31/12/2024 y que además cuenta con saldo suficiente, ya que no se ha ejecutado el monto mínimo adjudicado, razonando la factibilidad de una adenda de prórroga del plazo de vigencia, fundado en que el contrato se encuentra vigente, asegurando que previamente la empresa ha manifestado su conformidad en las mismas condiciones del contrato original y que se le solicitará además una adenda de prórroga de fiel cumplimiento de contrato; por lo expuesto existe la posibilidad de ampliar el plazo de ejecución del mismo para la utilización de este saldo hasta el monto máximo. **Sobre el punto**, atendiendo la recomendación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones a través de su Dictamen N°02/2024; la existencia de saldo para seguir ejecutando el contrato para el Ejercicio Fiscal 2025; la conformidad de la empresa para la extensión de la vigencia del contrato correspondiente, y siendo este servicio indispensable para el mantenimiento del sistema de climatización del Palacio de Justicia de Concepción, corresponde autorizar la ampliación del plazo de vigencia del contrato N°24/2023, conforme lo dispone en el Art. 9 inciso c) de la Resolución N°4400/2022 de la DNCP, hasta el 31 de diciembre de 2.025. Igualmente, se determina autorizar al Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial para realizar la suscripción de la Adenda correspondiente.

### **3. Al tercer punto. Viáticos**

- 3.1.Solicitud F.V. N° 001, 43/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a fin de recabar necesidades de los Juzgados de 1era. Instancia y Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 02 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N°375/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) y al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.2.Solicitud F.V. N° 001, 42/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de trasladar al auditor Rodolfo Heyn para gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 03 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 376/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.3.Solicitud F.V. N° 001, 023/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones para la firma del convenio para la provisión de combustible a los vehículos del parque automotor de la Circunscripción de parte del Presidente de Petróleos Paraguayos (Petropar), asimismo en la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional para la carga de datos en el Sinarh del personal policial que cubren los juzgados de Paz de las ciudades de Loreto y Paso Barreto y retiro de Facturas de la Empresa Toyotoshi S.A., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 03 y 04 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 03 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de

Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 377/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte mil (Gs. 544.320) y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

- 3.4.Solicitud F.V. N° 001, 44/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azote'y, a fin de recabar necesidades en el Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N°378/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.5. Solicitud F.V. N° 001, 06/2024**, de la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Azotey, en el marco de la visita y verificación de las necesidades del juzgado de paz por parte del Presidente del Consejo de Administración. A fin de realizar la coordinación y cobertura institucional. Así también la socialización y entrega de materiales de la campaña hechakuaa, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 379/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva y al chofer Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.6.Solicitud F.V. N° 001, 80/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 03 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 380/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.7.Solicitud F.V. N° 001, 60/2024**, de la Psicóloga de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Margarita Morales, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a fin de realizar Evaluación Psicológica Pericial a la víctima Fidelina Colman Ruiz Díaz. Causa N° 320 “CLAUDIO RAMON CANDIA NOGUERA S/ VIOLENCIA FAMILIAR”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 381/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Margarita Morales, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.8.Solicitud F.V. N° 001, 43/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de trasladar al auditor Rodolfo Heyn para gestiones correspondientes, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 382/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del

porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.9. Solicitud F.V. N° 001, 03,** de la Jefe de Sección de Recursos Humanos, Stephanie Ann Smith Meilicke, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Sgto. José Félix López, para el Registro en el Reloj de Nueva Ujier para el Juzgado de Paz de Sgto. José Félix López, llenado de diversos documentos de la misma para Registro en el Sistema de Legajos e inducción de las Normativas Disciplinarias dispuesta por la Excma. CSJ., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 04 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°383/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Stephanie Ann Smith Meilicke y Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un (1) día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.10. Solicitud F.V. N° 001, 45/2024,** del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la C.S.J., adjuntando cronograma de trabajo, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 06 y 07 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 04 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 384/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y no así por alojamiento por la no presentación de la factura legal correspondiente; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes seiscientos cincuenta y nueve mil setecientos ochenta y dos (Gs. 659.782) y al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.11. Solicitud F.V. N° 001, 44/2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar al Perito en cuestiones Indígenas Sr. Osmar Valenzuela hasta la ciudad de Concepción, como también a la Jueza Penal de Sentencia Abg. Mariza Meza desde la sede del Palacio de Justicia de la ciudad de Horqueta hasta ciudad de Concepción, para la sustanciación de juicio oral y público, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 385/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de una capital departamental, al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.12. Solicitud F.V. N° 001, 81/2024,** del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 05 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 386/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.13. Solicitud F.V. N° 001, 12/2024,** de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación

psicológica de la niña C.L.M.R. en los autos caratulados “C.L.M.R. s/ medidas cautelares”, solicitud emanada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y la Adolescencia de Yby Yaú, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 387/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Forense Lic. Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.14. Solicitud F.V. N° 001, 45/2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar mantenimiento y limpieza del jardín, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 07 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 388/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.15. Solicitud F.V. N° 001, 024/2024,** del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para los funcionarios Víctor Páez, Ángeles Arguello y Raúl García, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de dar cumplimiento a la convocatoria de la Dirección General de Administración y Finanzas y autorizada por el Consejo de Superintendencia de la C.S.J. para la jornada de trabajo a objeto de realizar trámites para la regularización de los registros contables y presupuestarios de la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 08 al 10 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 08 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 389/2024, corresponde el pago de seis (6) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (4) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes novecientos siete mil doscientos uno (Gs. 907.201) y a los funcionarios Víctor Páez y Miguel Cantero, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 824.728); no así a los funcionarios Ángeles Arguello y Raúl García, a quienes corresponde el pago de seis (6) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.

**3.16. Solicitud F.V. N° 001, 21/2024,** de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a fin de cambiar equipos de iluminación en el despacho del juez y en la secretaría y revisar las conexiones eléctricas, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 09 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 08 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 390/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luis Fernando Delgadillo, Aníbal Vázquez y Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

**3.17. Solicitud F.V. N° 001, 46/2024,** de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Celso Miskinich, para su traslado a las ciudades de Arroyito y San Alfredo, a fin de trasladar al juez Alberto Panza para la jornada del Programa Educando en Justicia, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 10 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 391/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

- 3.18. Solicitud F.V. N° 001, 82/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marco Fretes, conforme providencia de fecha 10 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 392/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al Mediador Pedro Ramírez, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Marco Fretes, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.19. Solicitud F.V. N° 001, 63**, de la Psicóloga de la Oficina Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Raquel Del Puerto, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemi, a los efectos de realizar evaluación psicológica a la víctima en el marco del Anticipo Jurisdiccional de Pruebas en el auto caratulado: “Felipe Alberto Acosta Monzón S/ violencia familiar, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N°393/2024, corresponde el pago de un (1) jornal en concepto de alimentación, a la Psicóloga Raquel Del Puerto, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje dentro del Departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.20. Solicitud F.V. N° 001, 47/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, solicita el pago de viáticos para el funcionario Marcial Maldonado, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar al Perito en cuestiones Indígenas Sr. Osmar Valenzuela hasta la ciudad de Concepción, como también a la Jueza Penal de Sentencia Abg. Mariza Meza desde la sede del Palacio de Justicia de la ciudad de Horqueta hasta ciudad de Concepción, para la sustanciación de juicio oral y público, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 394/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de una capital departamental, al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.21. Solicitud F.V. N° 001, 48/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Rubén Delgado, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar al Perito en cuestiones Indígenas Sr. Osmar Valenzuela, como también a la Jueza Penal de Sentencia Abg. Mariza Meza hasta la sede del Palacio de Justicia de la ciudad de Horqueta al término de la sustanciación de juicio oral y público, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 11 de octubre de 2024 En ese sentido, no habiéndose dado cumplimiento a la presentación de la factura legal correspondiente tratándose el destino de una capital departamental, corresponde no autorizar el pago viáticos al funcionario Rubén Delgado, aun existiendo el Memorando S.P. Y C. N° 395/2024, donde informa la disponibilidad presupuestaria de viáticos.
- 3.22. Solicitud F.V. N° 001, 83/2024**, del Encargado de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Pedro Ramírez, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 11 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 396/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste

establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.23. Solicitud F.V. N° 001, 14/2024**, de la Psicóloga del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción, Lic. Yenny Marithe Sanabria, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar evaluación psicológica al adolescente A.D.Y.B. en los autos caratulados: “A.D.Y.B. s/ medidas cautelares”. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de la Niñez y Adolescencia de Yby Yaú y Azote’y, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 397/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Forense Lic. Yenny Marithe Sanabria, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.24. Solicitud F.V. N° 001, 13**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “CLAUDIA PRIETO CORONEL Y OTROS S/ GUARDA DE NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 398/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.25. Solicitud F.V. N° 001, 49/2024**, de la Jefa de Sección de Servicios Generales Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú para la limpieza del juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 14 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 399/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.26. Solicitud F.V. N° 001, 46/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de realizar gestiones inherentes a la Circunscripción ante la C.S.J., que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 14 al 16 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 11 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 400/2024, corresponde el pago de seis (06) jornales en concepto de alimentación y de cuatro (04) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes un millón seiscientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis (Gs. 1.649.456) y al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ochocientos veinticuatro mil setecientos veintiocho (Gs. 824.728); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.27. Solicitud F.V. N° 001, 03**, de la Ujier Notificador del Juzgado de Instrucción de la Circunscripción Judicial de Concepción Norma Cecilia Cantero Zarza, por la cual solicita el pago de viáticos para sí misma, para su traslado a la ciudad de Yby Ya ‘u, a los efectos de entregar nota emanada de la superintendencia, a la funcionaria Marlene De Jesús Sánchez, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 401/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Norma Cecilia Cantero Zarza, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.28. Solicitud F.V. N° 001, 62/2024**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de Concepción, Lic. Sara Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret, para la Evaluación socio ambiental solicitado por el Juzgado Penal de

Garantías y de la Adolescencia de Yby Yau en la causa N° 270/2024: “LILIAN ALFONSO VALIENTE Y ALICIA ALFONSO QUEVEDO S/ LESION GRAVE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 15 de octubre de 2024, siendo designado como Chofer el funcionario Celso Miskinich, según providencia de fecha 15 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 402/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lic. Sara Lesme, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400); a la funcionaria María Jacinta Pereira Hicret y al Chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.29. Solicitud F.V. N° 001, 09/2024**, de la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de reunirse con el Ministro Superintendente y reunión con el Director de la Escuela Judicial, referente a la especialización para magistrados de la Circunscripción, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 16 y 17 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 403/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; a la Vicepresidente 1° Mg. Fátima Pereira Mongelós, la suma de guaraníes novecientos ochenta y nueve mil seiscientos setenta y cuatro (Gs. 989.674); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.30. Solicitud F.V. N° 001, 03**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para la Actuaría Judicial Milena Parodi y para la funcionaria Teresa Eliane Silva, para su traslado a la ciudad de Azotéy, a fin de realizar inspección de Escribanías en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 33 y 147 de la Ley 879/81 y Acordada 05/1984, , que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 17 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 404/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; al Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182) y a los funcionarios Milena Parodi, la suma de guaraníes ciento veintitrés mil setecientos nueve (Gs. 123.709); Teresa Eliane Silva y Marcial Maldonado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.31. Solicitud F.V. N° 001, 22/2024**, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Luis Fernando Delgadillo, Edgar Ovelar y Aníbal Vázquez, para su traslado a la ciudad de San Carlos del Apa, para revisión del sistema eléctrico que presentó corto circuito que ocasionó fallas en el sistema eléctrico, se realizará cableado nuevo y cambio de equipos de iluminación y revisión de los equipos de climatización, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 16 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 405/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Luis Fernando Delgadillo, Edgar Ovelar, Aníbal Vázquez y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.32. Solicitud F.V. N° 001, 50/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Paciello, para su traslado a la ciudad de Pedro Juan Caballero, a los efectos de trasladar al Perito en cuestiones Indígenas Sr. Osmar Valenzuela, como también a la Jueza Penal de Sentencia Abg. Mariza Meza hasta la sede del Palacio de Justicia de Concepción a los efectos de la continuación de la audiencia de juicio oral y público, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 17 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado

cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 406/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación con la presentación de la factura legal correspondiente por tratarse de una capital departamental, al funcionario Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.

- 3.33. Solicitud F.V. N° 001, 23/2024**, de la Jefa de Sección de Obras Civiles de la Circunscripción Judicial de Concepción Arq. Claudeline Rojas, por la cual solicita el pago de viáticos para los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin realizar recolocación de evaporizador de aire desprendido en el despacho del Juez Alberto Arguello, también se realizará el mantenimiento y reparación correspondiente, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 407/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Edgar Ovelar y Luis Fernando Delgadillo, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.34. Solicitud F.V. N° 001, 01/2024**, de la Jefa interina de la Sección Contrataciones Econ. Rossemarie Lesme, por la cual solicita el pago de viáticos para la funcionaria Jennyfer Cabrera, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, para firma de contrato a la proveedora Gervacia Valiente de Ruiz para la locación de inmueble de los Juzgados de Primera Instancia de la mencionada ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 17 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 408/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la funcionaria Jennyfer Cabrera y al chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.35. Solicitud F.V. N° 001, 84/2024**, de la Mediadora Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, a los efectos de la recepción y sustanciación de audiencias de mediación móvil en el Juzgado de Paz de Vallemí, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 18 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 17 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 409/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.36. Solicitud F.V. N° 001, 85/2024**, de la Mediadora de la Oficina de Mediación de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Estela Patiño, por la cual solicita el pago de viáticos para la Mediadora Aida Colman, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 18 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 410/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Aida Colman, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.37. Solicitud F.V. N° 001, 17**, de la Psicóloga del Equipo Interdisciplinario de la Niñez y la Adolescencia de Horqueta Natalia Ysabel González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de la Evaluación Psicológica Forense en los autos caratulados: “CLAUDIA PRIETO CORONEL Y OTROS S/ GUARDA DE NIÑO O ADOLESCENTE”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de

- Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 411/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Psicóloga Natalia Ysabel González, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.38. Solicitud F.V. N° 001, 65/2024**, de la Asistente Social del Servicio Técnico Forense de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Lupita Magalí Coronel Cabrera, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar estudio socioambiental en la causa caratulada “MARIA CHIARA YERUTI NUÑEZ DELEON S/ MEDIDA JUDICIAL”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 412/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Asistente Social Lupita Magali Coronel Cabrera, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400), conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.39. Solicitud F.V. N° 001, 51/2024**, de la Jefa de la Sección Servicios Generales de la Circunscripción Judicial de Concepción Ing. Com. Natalia Medina, por la cual solicita el pago de viáticos para el funcionario Vicente Riquelme, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de realizar limpieza del Juzgado de Paz, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 21 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. y C. N° 413/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación al funcionario Vicente Riquelme, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.40. Solicitud F.V. N° 001, 47/2024**, del Presidente de la Circunscripción Judicial de Concepción Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de participar del Seminario Internacional Mujeres y Drogas Alternativas a la privación de libertad desde un enfoque diferenciado, organizado por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, a llevarse a cabo el 22/10/2024 en el Salón auditorio Serafina Dávalos, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de octubre de 2024. En ese sentido, aun existiendo disponibilidad presupuestaria conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 414/2024, el Presidente Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, señaló que no solicitará el pago de viáticos respectivo.
- 3.41. Solicitud F.V. N° 001, 025/2024**, del Administrador de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Bernardo Manzur, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Luz Marina Zelada, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de proceder a la entrega de los legajos administrativos en la Fiscalía de Cuentas del Segundo Turno en el marco de la “Rendición de Cuentas del Poder Judicial – Ejercicio Financiero 2023”, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Miguel Cantero, conforme providencia de fecha 22 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 415/2024, corresponde el pago de cuatro (04) jornales en concepto de alimentación y de dos (02) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal, al Administrador Lic. Bernardo Manzur, la suma de guaraníes quinientos cuarenta y cuatro mil trescientos veinte mil (Gs. 544.320) y a la funcionaria Luz Marina Zelada y al Chofer Miguel Cantero, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837) para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, sin retorno en el mismo día.
- 3.42. Solicitud F.V. N° 001, 06 (bis)**, de la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Asunción, a fin de retirar las carpetas devueltas de los concursos de la Circunscripción Judicial de Concepción, del Departamento de Selección de la C.S.J. en cumplimiento a lo dispuesto por providencia de fecha 21/10/2024, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fechas 22 y 23 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Marcial Maldonado, conforme providencia de fecha 21 de octubre de 2024. En ese sentido,

habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 416/2024, corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación y de dos (2) jornales en concepto de alojamiento con la presentación de la factura legal correspondiente; al funcionario Marcial Maldonado, la suma de guaraníes cuatrocientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y siete (Gs. 494.837); no así a la funcionaria Teresa Eliane Silva, a quien le corresponde el pago de cuatro (4) jornales en concepto de alimentación, la suma de guaraníes trescientos veintinueve mil ochocientos noventa y uno (Gs. 329.891); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 80% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción sin retorno en el mismo día.

- 3.43. Solicitud F.V. N° 001, 07,** de la Encargada de Comunicaciones de la Presidencia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Teresa Eliane Silva, por la cual solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a fin de coordinar las tareas a ser realizadas en el marco de la verificación del terreno para la futura sede del Juzgado de Primera Instancia de la citada ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 23 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 417/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación; a los funcionarios Teresa Eliane Silva y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje con retorno en el mismo día.
- 3.44. Solicitud F.V. N° 001, 13,** del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para la funcionaria Rosa Maluf de Areco, para su traslado a la ciudad de Paso Barreto, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de dicha ciudad, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 24 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 23 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 418/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf y Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.45. Solicitud F.V. N° 001, 14,** del Enlace Operativo de la Oficina de Facilitadores Judiciales de la Circunscripción Judicial de Concepción Lic. Evelio González, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para las funcionarias Rosa Maluf de Areco y Samantha Desvars, para su traslado a la ciudad de Yby Yaú, a los efectos de realizar capacitación a Facilitadores Judiciales de Yby Yaú, Servicios de Marcas y Señales de Ganado, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Celso Miskinich, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 419/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a los funcionarios Evelio González, Rosa Maluf, Samantha Desvars y Celso Miskinich, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091), para cada uno; conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.
- 3.46. Solicitud F.V. N° 001, 86/2024,** de la Mediadora Abg. Estela Patiño, solicita el pago de viáticos para sí, para su traslado a la ciudad de Vallemí, por la cual a los efectos de la sustanciación de audiencias de mediación móvil, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Rubén Delgado, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 420/2024, corresponde el pago de un (01) jornal en concepto de alimentación a la Mediadora Estela Patiño, la suma de guaraníes ciento trece mil cuatrocientos (Gs. 113.400) y al chofer Rubén Delgado, la suma de guaraníes ciento tres mil noventa y uno (Gs. 103.091); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de viaje de un día, con retorno en el mismo día, y finiquito de la misión respectiva.
- 3.47. Solicitud F.V. N° 001, 03/2024,** del Juez Penal de Garantías del Tercer Turno de la Circunscripción Judicial de Concepción Abg. Eduardo Manuel Agüero, por la cual solicita el pago de viáticos para sí y para el Actuario Judicial Roque Araujo, para su traslado a la ciudad de Asunción, para acto procesal de constitución para anticipo jurisdiccional de pruebas en las causas N°

2940/2024; 1574/2024; 1884/2024; 3129/2024; 2683/2024; todos por hechos punibles previstos en la Ley 13408, modificatoria por la Ley 1881/02, que obra en el formulario de informe final de la comisión, en fecha 25 de octubre de 2024, siendo designado como chofer el señor Vicente Paciello, conforme providencia de fecha 25 de octubre de 2024. En ese sentido, habiéndose dado cumplimiento a todos los requisitos y conforme al Plan de Caja de la Sección de Presupuesto según Memorando S.P. Y C. N° 421/2024, corresponde el pago de dos (02) jornales en concepto de alimentación; al Juez Eduardo Manuel Agüero, la suma de guaraníes trescientos nueve mil doscientos setenta y tres (Gs. 309.273); al Actuario Judicial Roque Araujo, la suma de guaraníes doscientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dieciocho (Gs. 247.418) y al chofer Vicente Paciello, la suma de guaraníes doscientos seis mil ciento ochenta y dos (Gs. 206.182); conforme factor ajuste establecido y la aplicación del porcentaje de pago del 100% del monto del viático tratándose de un viaje fuera del departamento de Concepción, con retorno en el mismo día y finiquito de la misión respectiva.

#### 4. Asuntos varios.

**4.1. La solicitud de permiso especial con goce de sueldo por motivos de salud de la funcionaria Vanina Viviana Albertini González.** La funcionaria Vanina Viviana Albertini González, solicitó permiso especial con goce de sueldo por motivos de salud a partir del 23/10/2024 por el plazo de un (01) año. Por Resolución N°284 de fecha 18/08/2024, el Consejo de Administración resolvió designar a la funcionaria LIC. VANINA VIVIANA ALBERTINI GONZALEZ, CON C.I. N° 3.988.069, TECNICO ADMINISTRATIVO (III) - SECCION CONTRATACIONES, en carácter de interina de la Jefa de la Sección Contrataciones y Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Econ. Rossemarie Lesme Echeverría, en los casos de ausencia por licencia, enfermedad u otras circunstancias que ameriten el interinato, hasta nueva disposición. **Sobre el punto**, atendiendo a tal situación surge la necesidad de designar un nuevo interino de la Jefa de la Sección Contrataciones y Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. En ese sentido, teniendo en cuenta el perfil el Consejo encuentra pertinente designar a la funcionaria de la Sección Contrataciones **JENNYFER ROSA MISTICA CABRERA GIMENEZ, CON C.I. N° 5.004.399, TECNICO ADMINISTRATIVO III - RECURSOS INSTITUCIONALES**, en carácter de interina de la Jefa de la Sección Contrataciones y Encargada de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción Econ. Rossemarie Lesme Echeverría, en los casos de ausencia por licencia, enfermedad u otras circunstancias que ameriten el interinato, a partir del 01 de noviembre del año en curso hasta nueva disposición.

**4.2. Informe del Presidente.** Reunión con el Ministro Superintendente, el Vicepresidente 2° del Consejo de Superintendencia Dr. Alberto Martínez Simón, el Presidente del Consejo de la Magistratura, el Director de la Escuela Judicial y la Encargada Académica de la Escuela Judicial referente a la Especialización, y se procedió a la aprobación de la solicitud de llamado por la vía de la excepción y en el día de la fecha fue ratificado por el Pleno de la C.S.J. Al respecto, la reprogramación ya se encuentra aprobada, una vez firmado el Convenio respectivo se procederá a realizar el desembolso en el presente ejercicio del 50% y para el siguiente sujeto aprobación del Presupuesto 2025; la modalidad será de beca, la Circunscripción asume el costo, con la salvedad de que en caso de que el presupuesto sea insuficiente el becado asumirá la responsabilidad de pagar el saldo.

**4.3.** El administrador, comunica de que en fecha 22 de octubre del corriente procedieron a la entrega de los Legajos del Ejercicio 2023 ante la Fiscalía de Cuentas y se encuentra todo en orden.

**4.4. Informe de bienes en desuso.** El Presidente manifiesta que la Jefa de Sección Patrimonio y Suministro Lic. Ángeles Arguello, no presentó el informe respectivo y cuyo plazo a la fecha se encuentra vencido. **Sobre el punto**, el Consejo determina intimar a la misma a fin de que presente para la próxima sesión, el informe del trabajo que le fuera debidamente encomendado por el Consejo de Administración referente al inventario de bienes en desuso para la baja correspondiente cuyo plazo de presentación a la fecha se encuentra vencido; bajo apercibimiento de remitir los antecedentes a donde corresponda.

**4.5. Por último**, el Presidente informa que se ha presentado el proyecto de construcción de la sede de los Juzgados de Primera Instancia de Yby Yauú ante la Municipalidad de dicha ciudad para su correspondiente aprobación y posteriormente se procederá a realizar la convocatoria a licitación.

Asimismo, informa que se estableció la fecha para el informe de gestión y el lanzamiento de la Especialización para los días 18 y 19 de diciembre del año en curso.

**4.6.** Suprimir el punto 4.2. de asuntos varios del Acta N°36 de fecha 16/10/2024, por no corresponder a los puntos tratados en esa sesión ordinaria.

No habiendo otro punto que tratar se da por terminada la sesión y previa lectura y ratificación del contenido de la presente, suscriben los Miembros del Consejo de Administración, todos por ante mí que certifico. Conste.

FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA  
MONGELOS

Firmado digitalmente  
por FATIMA ELIZABETH  
PEREIRA MONGELOS  
Fecha: 2024.11.18  
13:18:13 -03'00'



Favio Alberto Cabotón Gosse  
PRESIDENTE

Firmado digitalmente  
por FAVIO ALBERTO  
CABOTÓN  
GOSSE  
Fecha y  
hora: 18.11.2024  
13:31:00



Firmado  
digitalmente por  
JUDITH MARIBEL  
ECHAGUE  
CRISTALDO  
Fecha: 2024.11.18  
17:01:46 -03'00'